

Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 22 de abril de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso Ordinario Laboral – Seguridad Social, instaurado por Martha Lucia Campuzano Jiménez en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y Protección remitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó la reprogramación de la audiencia del artículo 80 debido a su imposibilidad de asistir a la misma en la fecha ya fijada.

Sirva proveer,

Vanessa Castrillón Castrillón
Secretaria –Ad-hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se accederá a lo solicitado por la parte demandante y en consecuencia se reprogramara la fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social al interior del presente asunto; razón por la cual se determina el día **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a681e684cca2dd0911883ece4b6a0d9cfcc0377b2af65a99d439be523561b322

Documento generado en 22/04/2021 04:38:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>